



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acuerdo de Concejo N°042-2023-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 26 de Julio de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia,

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de la fecha; en la estación de orden del día en referencia a la Aprobación de la Conformación de las comisiones para la celebración del 202° aniversario de nuestro distrito de Santa Eulalia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de bases de la descentralización y la constitución Política del Estado, se reconoce que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo modificado por la Ley N°31433 dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, señala que los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la comisión de regidores para las celebraciones de Fiestas Patrias y para el Aniversario de nuestro Distrito de Santa Eulalia, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°032-2023-MDSE-H/L, de fecha 26 de junio de 2023, realiza la propuesta para la conformación de las Comisiones para la celebración del aniversario del Distrito de Santa Eulalia, el mismo que estaría conformado por:





ACTIVIDAD	GERENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE
Organización de Premiación	Gerencia de Desarrollo Social - Oficina de Educación Cultura y Deporte	Ronald Eliseo Paucar Laura
Preparación de Comida - Distribución	Gerencia de Desarrollo Social - Administración	Ronald Eliseo Paucar Laura - Karina Huacache Sanchez
Misa	Imagen	Karina Huacache Sanchez
Equipo de Sonido - Estrado	Imagen	Ezequiel Huaman Lopez
Inscripción de participantes en el desfile y el desarrollo	Gerencia de Desarrollo Social - Oficina de Educación Cultura y Deporte - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Hebert Mauricio Flores Rojas
Jurados	Imagen	
Banda	Imagen	Ronald Eliseo Paucar Laura
Primeros Auxilios	Gerencia de Desarrollo Social - Gerencia de Administración y Finanzas	Karina Huacache Sanchez
Seguridad	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	
Limpieza Publica	Gerencia de Protección de Medio Ambiente	Elena Hitury Morocco Vilchez
Animación	Asesoría Jurídica	
Pintado de pista de desfile	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	
Recepción de Autoridades	Gerencia de Administración y Finanzas	

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de las Comisiones para la celebración del 202° aniversario del Distrito de Santa Eulalia, que estará conformada de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	GERENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE
Organización de Premiación	Gerencia de Desarrollo Social - Oficina de Educación Cultura y Deporte	Ronald Eliseo Paucar Laura
Preparación de Comida - Distribución	Gerencia de Desarrollo Social - Administración	Ronald Eliseo Paucar Laura - Karina Huacache Sanchez
Misa	Imagen	Karina Huacache Sanchez
Equipo de Sonido - Estrado	Imagen	Ezequiel Huaman Lopez
Inscripción de participantes en el desfile y el desarrollo	Gerencia de Desarrollo Social - Oficina de Educación Cultura y Deporte - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Hebert Mauricio Flores Rojas
Jurados	Imagen	
Banda	Imagen	Ronald Eliseo Paucar Laura
Primeros Auxilios	Gerencia de Desarrollo Social - Gerencia de Administración y Finanzas	Karina Huacache Sanchez
Seguridad	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	
Limpieza Publica	Gerencia de Protección de Medio Ambiente	Elena Hitury Morocco Vilchez
Animación	Asesoría Jurídica	
Pintado de pista de desfile	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	
Recepción de Autoridades	Gerencia de Administración y Finanzas	



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los integrantes, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaeulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE

Municipalidad Distrital de
SANTA EULALIA